



ORD.: 14980 GFDT N° 496

- ANT:
1. La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones;
 2. El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en adelante "FDT" y sus modificaciones;
 3. La Resolución N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante e indistintamente "la Subsecretaría" o "SUBTEL", que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
 4. La Resolución N° 72, de 2014, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 3, Código: FDT-2014-01, en adelante "el Concurso";
 5. La Resolución Exenta N° 4.105, de 2014, de la Subsecretaría, que aprueba el informe de respuesta a las consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso;
 6. La Postulación al Área Biobío Costa, Ingresos SUBTEL N° 138.123, N° 138.124, N° 138.126 y N° 138.127, todos de fecha 26.11.2014, de Pacifico Cable SpA., en adelante "la Proponente";



7. La Postulación al Área Biobío Cordillera, Ingresos SUBTEL N° 138.123, N° 138.125, N° 138.126 y N° 138.132, todos de fecha 26.11.2014, de la Proponente; y
8. El Ingreso SUBTEL N° 144.131, de 11.12.2014, por el cual la Proponente da respuesta a los requerimientos aclaratorios de sus Propuestas; y
9. La Cuadragésima Segunda Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 18.12.2014.

MAT.: Comunica resultado de su postulación al Concurso del ANT. 4.

SANTIAGO, **26 DIC. 2014**

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)

A : REPRESENTANTE LEGAL PACÍFICO CABLE SpA

En el marco del Concurso Público individualizado en el ANT. 4., de conformidad a lo acordado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones en su Cuadragésima Segunda Sesión, realizada el 18 de diciembre de 2014 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 14° del Reglamento del ANT. 2., comunico a usted que:

1.- Tratándose de su Postulación al Área Biobío Costa del ANT. 6. (Código: FDT-2014-01-08A), el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, decidió unánimemente, adjudicar a su representada esta Propuesta, asignando un subsidio que asciende a la suma de \$268.812.683.- (doscientos sesenta y ocho millones ochocientos doce mil seiscientos ochenta y tres pesos chilenos).

2.- Tratándose de su Postulación al Área Biobío Cordillera del ANT. 7. (Código: FDT-2014-01-08B), el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, decidió unánimemente no adjudicar a su representada esta Propuesta toda vez que el cálculo del puntaje y el indicador de evaluación obtenidos para ésta, se ubicó bajo el 80% del mayor puntaje obtenido para conformar la lista de mérito para dicha Área de Postulación, ello siguiendo los criterios y factores de evaluación previstos en el Anexo N° 3, de las Bases Específicas del Concurso.



En mérito de lo anterior y para el caso de la adjudicación descrita en el punto uno precedente, y de conformidad al Artículo 16° de las Bases Específicas, su representada cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación del presente oficio, para ingresar en la Oficina de Partes de la SUBTEL, la solicitud de concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos para los proyectos adjudicados, la que deberá guardar estricta concordancia con el Proyecto Técnico adjudicado y las condiciones informadas precedentemente para el Área de Postulación de Biobío Costa. Asimismo, y en la misma oportunidad deberá acompañar la boleta de garantía bancaria de inicio del servicio a que se refiere el Artículo 21° de las Bases Específicas.

Por su parte, se informa a Ud. que el no cumplimiento de cualquiera de estas exigencias, y conforme así lo dispone el Reglamento del ANT. 2. y las Bases del Concurso, producirá el desistimiento de la adjudicataria, y podrá dar lugar al cobro de la boleta de garantía de seriedad de la propuesta.

Saluda atentamente a Ud.


ERICK ZÚNIGA AGUÑA
Subsecretario de Telecomunicaciones (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal PACÍFICO CABLE SpA. Barcelona N°1184, Valle Escondido de Paicaví, Comuna de Concepción, Región del Biobío
- Gabinete SUBTEL.
- División Concesiones.
- Gerencia FDT.
- Oficina de Partes.